>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID N° CON ID N° 242.108 "Construcción de Empedrado a los Costados de la Iglesia San Blas".

En la ciudad de Guajayvi, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **13** días del mes de **Agosto** del año dos mil doce siendo las 09:00 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Guajayvi, con la presencia de los siguientes miembros: el **Sr Orlando Andrés Macedo, Encargado de la UOC, Daniel Aguayo, Secretario General, y Diana Rocío Ramírez, Encargada de Tesorería, designados por Resolución N° 14/2011 de 25 de febrero del año dos mil once**, de la **Municipalidad de Guajayvi**, de la Municipalidad de Guajayvi, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para la **"Construcción de Empedrado a los Costados de la Iglesia San Blas "**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **13** de **Agosto** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Guajayvi, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por el oferente a los efectos de determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Conforme a las verificaciones realizadas, este Comité emite las siguientes observaciones a las siguientes empresas que presentaron sus ofertas.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: A la empresa **VARELA Construcciones**, por valor de **Gs 100.834.000** (guaraníes cien millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 en su artículo **34 inciso c), de Contrataciones Públicas y la Resolución 805/09 en su art. 1)** y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:30 hs del día **trece** de **Agosto** de 2012, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Orlando Andrés Macedo
Enc. de la UOC

Daniel Aguayo
Secretario Gral.

Diana Rocío Ramírez
Enc. de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI SECRETARIA GENERAL